

CONVOCATORIA AL CONGRESO PROVINCIAL Y A ASAMBLEA PARA ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS

QUE, ha sido recibido informe de la Sra. tesorera de la Junta de Gobierno quien pone en conocimiento de este cuerpo; que el órgano ejecutivo partidario se encuentra en estado de vacancia y acefalía no lográndose reunir a sus miembros cuando han sido convocados.

QUE, en fecha 13 de julio de 2023, habiendo sido llamada a reunión la Junta de Gobierno quedaron acreditadas estas circunstancias: 1) Que el presidente de la junta, Sr. Jorge Daniel Mohr remitió nota fechada el día 5 de julio de 2023, manifestando que por recomendación médica no participará activamente en reuniones y en nada que tenga que ver con política. 2) Que las únicas personas que se hicieron presentes fueron la Sra. vicepresidente Natalia Amarilla y la Sra. Tesorera Rosa Pelinski.

QUE, la actual situación de la Junta de Gobierno violenta el artículo 55 de la COP en cuanto a la falta de cumplimiento de hacer al menos una reunión mensual; sin que haya justificación alguna a este incumplimiento y que esta conducta es reiterada desde el día 15 de marzo de 2023; fecha en que se labró el acta de la última reunión del cuerpo ejecutivo del Partido Demócrata.

QUE, en razón de esta flagrante vacancia y acefalía, lo que resulta en un notorio inconveniente que atraviesa el órgano de conducción provincial en plena campaña por las elecciones PASO donde nuestro partido se encuentra trabajando para la fórmula donde está como candidata la destacada miembro de nuestra fuerza; Dra. Victoria Villarruel, por lo que se hace extremadamente necesario y urgente resolver esta situación anómala actuando de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 22º, inciso j) de la COP.

Por ello;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Provincial (COP) en sus artículos 63° y 64° la Mesa Directiva del Congreso Provincial ACUERDA:

1) CONVOCAR A ALECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS para la conformación de los órganos de conducción partidaria; siendo los cargos a cubrir:

CONGRESO PROVINCIAL

Diez (10) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Deberá garantizarse un mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de congresales mujeres.

JUNTA CENTRAL

Nueve (9) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. Las Listas de Delegados serán sin nominación de cargos, excepto el de Presidente y Secretario General. Deberá garantizarse un mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de miembros mujeres.

2) En razón de lo que estipula el artículo 74º de la COP y atendiendo a la justificada urgencia de reorganizar el partido; se fija el día 16 de septiembre de 2023 para la reunión del Congreso Provincial y la simultánea celebración de la Asamblea que designará por votación directa a las nuevas autoridades; en el lugar y horario que el órgano electoral oportunamente informe.



- **3)** Se instruye a los miembros del órgano electoral oportunamente designado por este Congreso, la tutela del proceso electoral; utilizando a los fines de este acto eleccionario un Reglamento Electoral similar al oportunamente confeccionado en elección anterior; con las modificaciones y correcciones que se estime proceder, el cual se considera adecuado y plenamente vigente. Asimismo; se solicita al órgano electoral el mantenimiento de un transcurso electoral limpio, democrático, basado en los principios partidarios de unidad, igualdad de trato, corrección y decoro; como del cumplimento de las normas electorales estatutarias.
- 4) Notifíquese. Publíquese en la página web del partido. Oportunamente archívese.

Posadas, Misiones 02 de agosto de 2.023.

Daniel Romero Buchanan presidente Congreso Provincial

Nelly Zart vicepresidente Congreso Provincial